+

En la ciudad de Ocaña a diez y siete dias
del mes de febrero de mill e seiscientos y
cinco años en el dicho dia se juntaron a concejo para
el efeto que de yuso sera declarado el señor
el licenciado Francisco [illegible] alcalde mayor
en esta ciudad el licenciado [illegible]
alferez mayor capitan Pedro [illegible]
de Leon y Gaspar [illegible] Navarro [illegible]
capitan [illegible] y [illegible]
Guevara Lope Ponce de [illegible] Juan Navarro
de Guevara y [illegible] Juan [illegible] Ximenez
y [illegible]

En este ayuntamiento se trato y confirio
como en esta ciudad el licenciado Juan
Vazquez de Guzman y los dichos Sanchez
Moreno y [illegible] los quales an benido
a pedir sus salarios del tiempo que se an ocupado
en el negocio del pleito con la ciudad de Vera
y sobre los terminos y esta ciudad
visto y habiendolo conferido se cometio a los co-
misarios del dicho negocio para que agan
la quenta con los dichos Vazquez y [illegible] y se
la dicha quenta lo que se les debiere
de los salarios se les libre en el mayordomo
de esta ciudad para que lo aya y que se [illegible]
[illegible] y [illegible] libremente
y estado de que el negocio [illegible] que en esta